

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **16509** *A&G COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FOMENTO DEL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de "A&G Compañía Española de Fomento del Arrendamiento de Viviendas, S.A.", ha acordado, por unanimidad, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2012, a las 19:00 horas, en el domicilio social, calle Perdomo, número 7, de Las Palmas de Gran Canaria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 27 de junio, a la misma hora y lugar mencionados, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto) y del Informe de Gestión auditados correspondientes al ejercicio 2011, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º de los Estatutos Sociales, tras la recepción de comunicaciones en éste contempladas verificadas por varios accionistas, datadas todas ellas con fecha 1 de enero de 2012, autorizar, en su caso, la adquisición de sus propias acciones, en el ejercicio del estatuido derecho de adquisición preferente, y, en su defecto, para aquéllos que hagan uso del derecho de separación que les asiste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, reducir el capital social de la Compañía en la medida suficiente para proceder a la amortización y reembolso de las acciones afectadas, y, en su caso, modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales relativo al mismo.

Cuarto.- Creación de la página web de la Sociedad y modificación, en su caso, de los artículos 17 de los Estatutos Sociales y 9.º del Reglamento de la Junta General de Accionistas, ambos en relación con la publicación del anuncio de la convocatoria de la misma.

Quinto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los anteriores acuerdos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto a través del voto electrónico. Para ello deberán obtener previamente las correspondientes Claves de identificación, que serán expedidas a los accionistas que las soliciten, y ejercitar el derecho de voto utilizando el programa elaborado al efecto y que se sigue a través de la página web de la Sociedad [www.aggrupoinmobiliario.com](http://www.aggrupoinmobiliario.com), donde podrán informarse de los requisitos concretos para la obtención de las correspondientes claves y del procedimiento para el ejercicio del mismo. Para su validez, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el voto electrónico deberá recibirse por la Sociedad no más tarde de las veinticuatro horas del segundo día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados presentes a los efectos de la

constitución de la Junta. El voto electrónico emitido podrá dejarse sin efecto por la asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales que se someten a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditores de Cuentas. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como de pedir la entrega o envío gratuito, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de mayo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Rodríguez Sánchez.

ID: A120039629-1